

TEMUCO, **30 ENE 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.01.2023
presentada por COMERCIAL MV HERMANOS LIMITADA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se
indica.

Rol : 2-28546
Actividad Económica : ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS Y ROTISERIA VENTA
DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LOS PEUMOS N° 1620
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL MV HERMANOS LIMITADA
Rut : 77.181.346-1
Nombre Rep. Legal : ACUÑA CONTRERAS VICTOR MANUEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.01.2023
Otorgación N° : 24
Fecha Otorgamiento : 24.01.2023
Rol Avalúo : 01948-0009
Email : contabilidades.arau@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/WN/omp
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas